



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de mayo de 1993.-

VISTO:

El expediente de Superintendencia Judicial N° 1809/92 caratulado "Porta Delgado, Manuel Héctor, Defensor Oficial s/comunica situación-Pide licencia" y

CONSIDERANDO:

Que el Curador Oficial del señor Manuel Héctor Porta Delgado, agente de la Secretaría Electoral de Neuquén, solicita prórroga de la licencia con el 50% del goce de haberes que este Tribunal le concediera por resolución n° 1963/92.

Que la Cámara Nacional Electoral presta conformidad a lo solicitado.

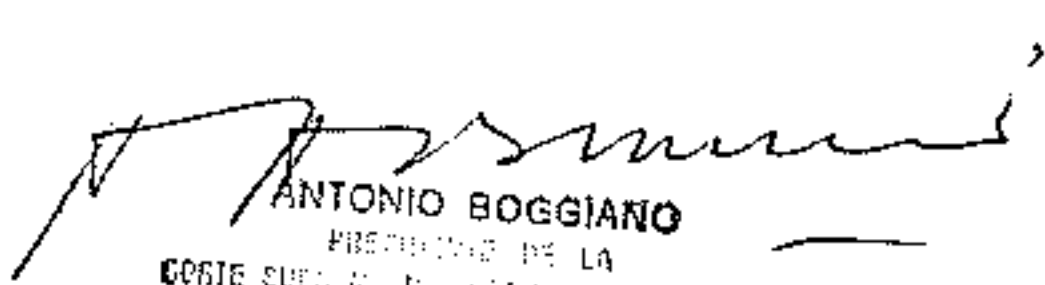
Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Prorrogar con el 50% de haberes la licencia oportunamente concedida al agente de la Secretaría Electoral de Neuquén, señor Manuel Héctor Porta Delgado por el término de 6 meses más (art.11 R.L.J.N.).

2°) Hacer saber a la Cámara Nacional Electoral que mensualmente deberá informar a este Tribunal sobre el estado del trámite jubilatorio del señor Manuel Porta Delgado.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
ANTONIO BOGGIANO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION